

VERBAL SIMULACION
Radicación N° 686893189001-2018-137-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente proveer.

San Vicente de Chucurí Santander, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Surtido de manera correcta el emplazamiento EDILIA ACEVEDO DE GOMEZ es el caso designarles Curador Ad Litem que los represente en el proceso, conforme lo dispuesto por artículo 48 del Código General del Proceso.

Como ya actúa como curador ad litem el abogado NELSON CONTRERAS JEREZ, se le nombra también como curador de EDILIA ACEVEDO DE GOMEZ, por economía procesal.

Notifíquese por estados y córrase traslado de la demanda por el término de 20 días.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa46a5a9aac13636c9623f6c09204acb821aba4a70b93e2b374388d92d7eb50a

Documento generado en 23/07/2020 11:02:08 a.m.